

## **Bases del programa de becas**

### **Dirigido a la elaboración de tesis de pregrado sobre acceso a la tierra, el territorio y economía social, comunitaria, popular, solidaria, de mujeres**

1. El Seminario de Economía Social, Solidaria y Popular de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es un grupo de investigación acción permanente creado por Resolución Rectoral N° 03998-R-14, y el artículo 124° del Estatuto de la universidad. Su objetivo es reflexionar y producir conocimientos sobre la problemática de la economía social, solidaria y popular, así como formar y entrenar a futuros científicos sociales en el manejo de instrumentos teóricos y metodológicos relacionados con los procesos de intervención en este campo de la vida social.
2. El Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica (IPDRS) es una iniciativa de la sociedad civil que nació en el año 2009 para promover enlaces, sinergias y acciones de desarrollo rural de base campesina indígena en la región sudamericana. En ese marco, sus principales acciones se manifiestan en la iniciativa del Movimiento Regional por la Tierra y Territorio ([www.porlatierra.org](http://www.porlatierra.org)) y la iniciativa de Interaprendizaje del Campo Virtual por la tierra y territorio (<http://www.virtual.ipdrs.org/>).
3. El Seminario y el IPDRS, en el marco del Movimiento Regional por la Tierra y Territorio, promueven un programa de becas para la elaboración de tesis de pregrado con estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y para la generación de insumos para el Movimiento Regional por la Tierra.
4. El objetivo del programa es fomentar la investigación acción y la construcción de enfoques de investigación social sobre el acceso a la tierra y el territorio, así como sobre las relaciones económico sociales, comunitarias, populares, solidarias, de las mujeres, que proliferan en el ámbito rural, a través de un concurso de méritos que permita otorgar cuatro becas para la elaboración de tesis de pregrado, dos financiadas por el IPDRS y dos por la Facultad de Ciencias Sociales.
5. El tema de la tesis debe estar vinculado con alguna experiencia de acceso a la tierra y el territorio y la economía social, comunitaria, popular, solidaria, de mujeres.
6. Los proyectos de tesis deberán reunir los siguientes requisitos:
  - a. Generación de conocimiento nuevo.
  - b. Pertinencia y claridad de la hipótesis.
  - c. Objetivos concretos claramente definidos y en armonía con la hipótesis.
  - d. Metodología coherente con los objetivos planteados.



7. Pueden presentarse al concurso las y los estudiantes del último año y egresados de cada una de las seis escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
8. La duración de la investigación será de 6 meses. Debe iniciarse en junio y el borrador del informe final debe ser entregado en diciembre del 2017, con un informe favorable del asesor/a de la tesis.
9. Los proyectos de tesis deben estar acompañados por la carta de aceptación de una o un profesor asesor/a que será el responsable de acompañar al estudiante en el desarrollo de la investigación.
10. El monto asignado por propuesta de tesis será de 900 dólares o su equivalente en soles para la o el estudiante que gane una de las dos becas apoyadas por el IPDRS; el monto del financiamiento de las becas asignadas por la Facultad de Ciencias Sociales, será definido en función de los presupuestos de las propuestas que resulten ganadoras del concurso de becas.
11. Las y los estudiantes que reciban las becas firmarán un contrato donde se comprometerán a utilizar los recursos en la realización de las investigaciones y devolver los mismos en caso de no cumplir con la entrega del informe final del estudio en la fecha establecida.
12. Las y los becarios que reciban las becas, apoyadas por el IPDRS, estarán de acuerdo con colaborar en la plataforma del Movimiento Regional por la Tierra y Territorio en [www.porlatierra.org](http://www.porlatierra.org) y con la producción/ difusión académica del IPDRS y formar parte de la base de datos de Ruralistas en [www.sudamericarural.org](http://www.sudamericarural.org).
13. El comité evaluador de los proyectos estará constituido por dos docentes integrantes del Seminario, una representante del IPDRS y un representante del decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El dictamen del comité es inapelable.
14. El Seminario pondrá a disposición, de las y los estudiantes que reciban las beca, las instalaciones, equipos y materiales que dispone para facilitar su labor de investigación, así como el acceso al Observatorio de economía, social, solidaria y popular, en la siguiente dirección: <http://econiassolidarias.unmsm.edu.pe>
15. Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de junio a las 12:00 p.m. en la siguiente dirección electrónica: [econiassolidarias@unmsm.edu.pe](mailto:econiassolidarias@unmsm.edu.pe)